



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 328 DE 2024

( 23 ABR 2024 )

### POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 202 de 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba a él señor LUIS JAVIER AVILA TORDECILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.003.043.633 para desempeñar el cargo de carrera denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, Código 233, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante correo electrónico radicado el 19 de abril de 2024, él señor LUIS JAVIER AVILA TORDECILLA, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, Código 233, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Manifiesto que aceptó dicha designación y solicitó prórroga para tomar posesión del mismo hasta el 01 de junio del 2024 ya que actualmente desempeño un empleo en el sector público y dependo de que se surtan los trámites administrativos pertinentes para poder separarme del mismo, en todo caso dicha posesión está sujeta a la desvinculación en el empleo actual, situación que iré comunicando a su despacho (...)

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor LUIS JAVIER AVILA TORDECILLA, y en atención a lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la entidad considera procedente prorrogar el término para posesión del señor AVILA TORDECILLA, hasta el 31 de MAYO de 2024, atendiendo a los trámites administrativos previos que deben realizarse para su vinculación. ^

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

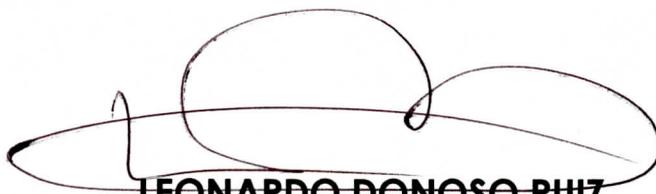
**ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR** hasta el día 31 de MAYO de 2024, el plazo para que el señor LUIS JAVIER AVILA TORDECILLA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.003.043.633, tome posesión del empleo denominado INSPECTOR DE POLICÍA URBANO 1ra CATEGORIA, Código 233, Grado 05, adscrito a la SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA DIRECCION DE DERECHOS Y RESOLUCION DE CONFLICTOS, INSPECCION DE POLICIA, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

**ARTICULO SEGUNDO.** –Establecer como fecha de posesión el día 4 de JUNIO de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

**ARTICULO TERCERO.** - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 23 ABR 2024.



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General  
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General  
Elaboró: Jeimmy Lizeth Parra Jota– Secretaria – Dirección de Función Pública – Secretaria General